

*Estudios Románicos*, Volumen 33, 2024, pp. 155-172

ISSN: 0210-4911

eISSN: 1989-614X

DOI: <https://doi.org/10.6018/ER.591181>

## LA TRANSMISIÓN TEXTUAL DE LAS *COPLAS A LA MUERTE DE CARTAGENA* DE FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN (ID 1937): VARIACIONES Y CONTEXTOS (The Textual Transmission of *The Coplas to The Death of Cartagena* by Fernán Pérez de Guzmán (ID 1937): Variations and Context)\*

Maria Mercè López Casas\*\*  
Universidade de Santiago de Compostela

**Abstract:** Study of the textual transmission of the poem written by Fernán Pérez de Guzmán on the death of his master and friend Alfonso de Cartagena. The manuscripts and printed testimonies that include the poem are presented, also studying what other texts by the author are in them. The variants and variations of the poem's text are analyzed in their context.

**Keywords:** *Cancionero* Poetry, Fernán Pérez de Guzmán, *Coplas a la muerte de Cartagena*, Textual transmission, Variants.

**Resumen:** Estudio de la transmisión textual del poema que escribió Fernán Pérez de Guzmán a la muerte de su maestro y amigo Alfonso de Cartagena. Se presentan los testimonios manuscritos e impresos que incluyen el poema, estudiando además qué otros textos del autor hay en ellos. Se analizan las variantes y variaciones del texto del poema.

**Palabras clave:** Poesía de *Cancionero*, Fernán Pérez de Guzmán, *Coplas a la muerte de Cartagena*, Transmisión textual, Variantes.

Fernán Pérez de Guzmán, señor de Batres, fue uno de los autores que en el siglo XV y también en el XVI gozó de gran fama y reputación; así lo demuestra su inclusión en el

---

\* Esta publicación forma parte del proyecto de I+D+I "Poesía, ecdótica e imprenta" (PID2021-123699NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y "FEDER Una manera de hacer Europa", cuyo investigador principal es Josep Lluís Martos.

\*\* **Dirección para correspondencia:** Maria Mercè López Casas. Rambla Nova 29, 4º 1ª, 43003 Tarragona. ([mamerce.lopez@usc.es](mailto:mamerce.lopez@usc.es))

*Cancionero General* de Hernando del Castillo, que lo ensalza entre los grandes poetas del Cuatrocientos. Cuando ya era un anciano, murió su mentor, maestro y amigo Alfonso de Cartagena, y le dedicó un sentido poema; en palabras de José Manuel Blecua Teijeiro, es donde su aliento poético mejor se manifiesta.

El estudio de la transmisión textual de la obra poética de Pérez de Guzmán es en algunos casos hartamente compleja; sobre todo, en el *Tratado de virtudes y vicios* (Díez Garretas 2000), no solo por la extensión del poema con múltiples testimonios (manuscritos e impresos), sino también por la estructura del texto que permite adicionar coplas o moverlas de lugar sin crear incongruencias<sup>1</sup>. En este caso me centraré en el poema que escribió Pérez de Guzmán tras la muerte de su maestro y amigo Alfonso de Cartagena. El texto forma parte del conjunto de poemas escritos al final de su vida con una tradición textual escasa, en comparación con la de otras obras del autor.

El poema fue escrito tras el fallecimiento de Cartagena el 23 de julio de 1456 y antes del deceso de Pérez de Guzmán que tuvo lugar el 2 de octubre de 1460<sup>2</sup>. La composición elegíaca consta de doce estrofas de ocho versos octosílabos. Se trata de coplas de arte menor de tres rimas, con dos esquemas: abbaacca y ababbccb, que se alternan tres a tres. De manera que las coplas 1, 2, 3 y 7, 8, 9 riman abbaacca, y las 4, 5, 6 y 10, 11 y 12 riman ababbccb creando una alternancia perfecta. El poema empieza con dos versos que ya ponen de manifiesto desde el primer momento la relación entre Cartagena, Séneca, y Pérez de Guzmán, *Lucilo*<sup>3</sup>. La elección del poeta latino Lucilio, destinatario de las *Epístolas morales* de Séneca, ya evidencia, no solo la admiración del discípulo por el maestro, sino también la relación epistolar que mantuvieron ambos a lo largo de toda su vida. Como ha señalado Díez Garretas (2000: 38-40), Alfonso de Cartagena no solo fue su guía espiritual sino también quien orientó su pensamiento y gustos literarios. El obispo de Burgos le dedicó a Pérez de Guzmán el *Duodenarium* y el *Oracional*, y quizá también las *Declinationes contra novam translationem «Ethicorum»*<sup>4</sup>. La equiparación con Séneca en la primera copla continúa con la imagen de Platón, filósofo valorado por su coincidencia en algunos aspectos con el pensamiento cristiano. De manera que en la primera estrofa, que funciona a modo de introducción, empieza el lamento por la desaparición de un hombre tan valioso como Cartagena. Con su pérdida desaparecen la elocuencia y alto estilo de España. La muerte no solo entristece al poeta, sino que toda España debe lamentarse de tan importante ausencia. Las tres estrofas siguientes constituyen la alabanza del difunto, que es ensalzado como jurista, filósofo, teólogo, orador, historiador y poeta; asimismo como caballero que honró a

1 También supuso un trabajo laborioso desentrañar la tradición del largo poema histórico *Loores de los claros varones de España* -con menos testimonios pues no pasó a la imprenta-, y llegar a su *stemma codicum*. Con respecto al estudio y edición de la poesía de Fernán Pérez de Guzmán, son imprescindibles los trabajos de M<sup>a</sup> Jesús Díez Garretas. Así mismo habría que consultar las investigaciones de Maria Mercè López Casas y José Antonio Barrio Sánchez (véanse las referencias bibliográficas concretas en López Casas 2020: 113, nota 9). A las que hay que añadir Crosas 2021, Matteo de Beni 2021 y 2022 - en lo que se refiere a los textos del autor recogidos en cancioneros impresos-, y López Casas 2019 y 2022.

2 La fecha exacta de la muerte figura en el manuscrito 2189 (f. 37v) del monasterio de Santo Domingo del Real de Toledo que ha estudiado y editado Mercedes Vaquero 2003.

3 Alfonso de Cartagena había traducido al menos siete obras de Séneca (Gómez Redondo 2002, III: 2603).

4 Dirigida a un *optimus vir Ferdinandus*, que podría ser Fernando Díaz de Toledo o Pérez de Guzmán (Gómez Redondo 2002, III: 2610).

su clase con su valor, como político y orador. También la Iglesia perdió un *noble pastor*, que defendió la fe, y además fue un estudioso de las Escrituras a la vez que buen intérprete. En la estrofa siguiente asistimos a una parte más personal e íntima en la que el poeta, recurriendo al uso de metáforas, nos habla del refugio que fue para él su amigo. A continuación empieza la imprecación a la muerte y a la fortuna con exclamaciones retóricas, y ya se anuncia un tema que abordará en la parte final del poema, la aceptación de la providencia de Dios aunque no comprendamos su intención. La copla 8 está formada por dos interrogaciones retóricas que cuestionan por qué desaparecen los *varones virtuosos* y quedan los que no aportan nada a la sociedad. En las últimas estrofas se incide en las consecuencias de nuestros pecados en el mundo y en nuestro desconocimiento del plan divino, así como en la aceptación de los designios de Dios. En la última copla, tras referirse a su amigo y hombre tan valioso en sabiduría y virtud, nos transmite la liberación que supuso para él dejar la *miseria* del valle de lágrimas; y ruega a Jesús que le dé *santo reposo*.

Nos han transmitido el poema cuatro manuscritos y dos impresos<sup>5</sup>. Son los siguientes:

**EM13** Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), ms. y-III-8. Códice del siglo XV. Letra gótica formada del XV. Texto nº 2 y último. Ocupa los folios 128r-130r. El poema a una sola columna. Rúbricas y calderones en rojo. Los versos en tinta negra.

130 folios, papel (282 x 203 mm). Texto y foliación (en arábigos) en tinta negra. Capitales rojas, con adornos de rasgueo; epígrafes y calderones rojos. Procede de la Capilla Real de Granada. Acceso en línea en *RBM Digital* <https://rbme.patrimonionacional.es/s/rbme/item/14280>

**EM3** Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), ms. h-II-22. Códice fechado entre 1450 y 1475. Letra gótica de mediados del siglo XV. Texto nº 10 (cierra el manuscrito). Ocupa los folios 173r-174v. A una sola columna. La primera letra de la rúbrica en tinta azul, el resto de las letras de las rúbricas (inicial e interna), así como los calderones que preceden a cada estrofa, en tinta roja; las coplas en tinta negra. Al final del poema adornos de rasgueo prolongando algunas letras del último verso.

174 folios, papel y pergamino (289 x 205 mm). El texto -como la foliación (en arábigos)- va en tinta negra. Sin embargo, presenta capitales, iniciales, calderones y epígrafes rojos y azules. Con ilustraciones<sup>6</sup>. Destaca el primer folio que presenta la capital con orla miniada en oro y colores; en el hueco de la letra un obispo de menos de media figura, con mitra, báculo y hábitos pontificales en actitud de bendecir. Podría ser Alfonso de Cartagena, o quizás Pablo de Santa María pues empieza el códice con una obra de su autoría: *Las siete edades del mundo*. Perteneció a la reina Isabel la Católica y llegó a El Escorial en 1591 procedente de la Capilla Real de Granada. Acceso en línea en *RBM Digital* <https://rbme.patrimonionacional.es/s/rbme/item/13661>

<sup>5</sup> Para la identificación del poema -ID 1937- sigo el sistema y nomenclatura de Brian Dutton (1990-1991), así como para referenciar los testimonios que lo transmiten. En BETA el número de identidad del texto es *textid 1702*.

<sup>6</sup> Miniaturas en oro y colores con escenas bíblicas que acompañan al texto de Pablo de Santa María (detallada descripción de cada una de ellas en la ficha del *Catálogo de la Real Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*).

**87PG** Alfonso de Cartagena, *Oracional de Fernán Pérez* (Murcia, Gabriel Luis de Arinyo y Lope de la Roca, 26 de marzo de 1487<sup>7</sup>). Texto nº 4; ocupa el último folio [85r-v], tras el poema figura el colofón. A doble columna. Rúbricas y versos en tinta negra.

*Editio princeps*, tanto del poema como de los otros tres textos en prosa que componen el volumen. En folio, con signatura impresa de cuaderno. 85 folios. Letra gótica de un solo tamaño. Sin decoración de ningún tipo, ni calderones, ni grabados ni ilustraciones, espacio en blanco para las capitulares<sup>8</sup>. Están digitalizados varios ejemplares: en la BNE, en la RAH, y también en la Biblioteca Digital Gredos (Universidad de Salamanca).

**11CG** Hernando del Castillo, *Cancionero General* (Valencia, Cristóbal Cofman, 15 de enero de 1511)<sup>9</sup>. Texto nº 68, ocupa los folios 36v<sup>c</sup>-37r<sup>c</sup>. Rúbricas, calderones y texto en tinta negra. El poema inicia la tercera columna del folio 36v con la primera letra de la rúbrica en grabado xilográfico en tinta negra con ornamentación vegetal -C de *Coplas*-, que abarca tres líneas del texto. En el folio siguiente -37r- los versos ocupan la primera mitad de la página, repartidos en las tres columnas, ya que en la segunda mitad empiezan las obras de Gómez Manrique, con ese tipo de rúbrica especial que Castillo otorgó a ocho de los grandes autores del XV, que abarca el ancho de la página. El poema está en la sección de “Obras de varios autores”, donde le preceden las obras del Marqués de Santillana y de Juan de Mena. En esta parte del Cancionero, su compilador eligió dos poemas de Pérez de Guzmán que ensalzan las figuras de Íñigo López de Mendoza (ID 0090) y de Alfonso de Cartagena (ID 1937). Ambos destinatarios fueron personalidades muy destacadas por su preeminencia moral y política, también en el ámbito del saber y, sin duda, personas que él admiró y amó<sup>10</sup>. A los dos poemas les precede una rúbrica especial en el folio 34v que abraza horizontalmente las tres columnas de texto, dividiendo en dos partes la página: “COMiençan las obras de fernan perez de guzman | y esta primera es vna que hizo de las quatro virtudes cardinales |

7 Se trata de uno de los primeros libros impresos en Murcia. Parece que se asociaron el notario valenciano Gabriel Luis Arinyo (o Arinyó) con el alemán Lope de la Roca para llevar a cabo dicha impresión. En el colofón del incunable consta específicamente que ambos son «impresores». Del alemán Lope de la Roca, que en verdad se llamaba Wolf von Stein, no se conserva ninguna impresión valenciana en la que figure su nombre explícito antes del año 1495 (Delgado 1995: II, 594). En cambio, en Murcia, en 1487 -el mismo año del *Oracional*- Lope de la Roca estampó otros tres libros en la ciudad. Según las actas capitulares del ayuntamiento de Murcia, el editor del *Oracional* fue Diego Rodríguez de Almela, persona muy vinculada a Alfonso de Cartagena. El propio Rodríguez de Almela así lo declaró ante el Concejo de la ciudad de Murcia al entregar un ejemplar al Ayuntamiento el 27 de marzo de 1487 (Torres 1946: 65 y García: 38-40). Asimismo fue el editor de otros dos incunables que él preparó siguiendo el plan e indicaciones de Cartagena: la *Compilación de las batallas campales* y el *Valerio de las historias escolásticas*; en cierta forma fueron un homenaje a su mentor Alfonso de Cartagena. Del mismo modo que hizo con el *Oracional*, regaló al Ayuntamiento los dos libros, encuadernados juntos (Torres Fontes 1946: 66). El autor del tercer incunable murciano fue Luis de Salazar (*El Credo, el Pater Noster, la Salve Regina, el Ave María y el Avemaristella*).

8 Sigo directamente el detallado estudio del incunable que ha realizado Natalia A. Mangas Navarro (2024). Ha localizado once ejemplares de 87PG; es probable que en Lugo haya por lo menos dos más. Del *Oracional*, contamos con una edición crítica de González-Quevedo (1983) aunque solo se basa en dos testimonios -entre ellos el incunable murciano. Véase también Valero (2020).

9 En este caso omito la información general sobre el Cancionero dada la importancia del mismo y la bibliografía extensa sobre un impreso de tanta relevancia. Me limito a considerar solo la parte que atañe al poema de estudio.

10 Los otros seis poemas de Pérez de Guzmán elegidos por Hernando del Castillo son de tema religioso y están en distintas partes del Cancionero (López Casas 2019).

dirigida al marques de santillana iñigo lopez de mendoça<sup>11</sup>. Teniendo en cuenta el modo de operar de Castillo a la hora de confeccionar su Cancionero, que omite un elevado número de textos -sobre todo si estos eran extensos-, o si habían sido impresos pocos años antes de 1511 (Dutton 1990; y Whethnall 1995), hay que traer a colación que tanto las *Coplas a la muerte de Cartagena* como las *Quatro virtudes* habían salido en letras de molde de 25 y 24 años antes respectivamente<sup>12</sup>.

**SA11** Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 2198, Códice facticio. Siglos XV y XVI. Letra humanística cursiva. Texto nº 13; ocupa el folio 136r-v (a doble columna en el recto y a una sola en el verso). Rúbricas, calderones y texto en tinta negra.

293 folios, pergamino y papel (300 x 210 mm). Foliación moderna a lápiz; en algunas partes, de la época en que eran dos manuscritos independientes. Textos en latín y castellano. Procede del antiguo Colegio de San Bartolomé.

**MP2** Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ms. 617. Texto nº 86; ocupa los folios 117v-118v (104v-105v), a dos columnas<sup>13</sup>.

343 folios de papel (296 x 212 mm)<sup>14</sup>. La compilación debió de completarse entre los años 1568 y 1571. Letra humanística (bastarda española). Dos amanuenses, lo que no parece influir en “cierta uniformidad de método y unidad del plan” (Labrador, Zorita y DiFranco 1986: xxi). Textos de los siglos XV-XVI. Orden más o menos cronológico hasta el folio 149: se copian poemas del siglo XV, lo que atañe a las *Coplas a la muerte de Cartagena*, y también a otros dos poemas extensos de Pérez de Guzmán: los *Loores de los Claros varones de España*, nº 32, ff. 50v-82r (37v-69r) y la *Doctrina que dieron a Sara*, nº 87, ff. 118v-125r (105v-112v). Desde el folio 150r hasta el 222v hay alternancia entre poemas del XV y del XVI, porque en esta parte el criterio ordenador que aplica el colector no es cronológico, sino que agrupa los textos por materias. A partir del folio 224r los poemas son del siglo XVI, salvo alguna excepción. El folio 223 está en blanco; es el único en el cuerpo del manuscrito, y viene a coincidir con el cambio de criterio, ahora de nuevo cronológico.

Es en la parte central del Cancionero -entre el f. 150 y el f. 222- donde encontramos otros poemas de Pérez de Guzmán: los *Cien trinales en loor de Nuestra Señora*, nº 96, ff. 186v-190r (173v-177r) y fragmentos del poema de *Diversas virtudes y viçios*, aun cuando solo figura con la rúbrica el nº 93, ff. 126v-132v (113v-119v): *Coplas de Diversas virtudes y viçios presentadas al muy bueno y discreto varón Alvar García de Santa María, consejero del Rey*. El resto son coplas agrupadas en torno a un tema con rúbrica propia, que han sido

11 La C inicial es un grabado xilográfico, con decoración vegetal; ocupa las tres líneas de la rúbrica. La tipografía de la primera línea ocupa el doble de espacio que la de las otras dos líneas que le siguen.

12 Las *Coplas a la muerte de Cartagena* solo se habían estampado en 87PG, el *Oracional*. Y las *Cuatro virtudes cardinales*, en 86\*RL, el *Cancionero de Llabià*.

13 La foliación antigua, a tinta (la original) es la primera. La que va entre paréntesis es la moderna, a lápiz; ambas con números arábigos. Los datos que refiero en este apartado proceden de la edición del Cancionero llevada a cabo por José J. Labrador, C. Ángel Zorita y Ralph A. DiFranco (1986).

14 Dos folios iniciales sin numerar. Se han perdido por lo menos diecisiete folios con textos poéticos.

dispuestas por los editores como poemas independientes y en consecuencia con número propio en la ordenación del Cancionero, seguramente porque así fueron considerados por el compilador; de hecho, están copiados en los mismos folios, y anteceden al fragmento que lleva la rúbrica general. Son los siguientes: n° 88 *Coplas contra la persona que saue que dél se tiene mala sospecha en algún viçio y no se quiere apartar dél* f. 125r-v (112r-v); n° 89 *Quiston si la saña aprouecha en las vatallas o daña* ff. 125v-126r (112v-113r); n° 90 *Del que no es virtuoso de natura sino por açidentes de passiones* f. 126r (113r); n° 91 *Del verdadero lival y del que resçiuere el don* f. 126r-v (113r-v); y n° 92 *Ques menester fortaleza tanto en las prosperidades como en las necesidades* f. 126v (113v).

El *Cancionero de poesías varias* (MP2) coincide en unos treinta poemas con el *Cancionero General de 1511* (11CG), lo que no es ciertamente un número alto, podrían ser muchos más. Labrador, Zorita y DiFranco (1986: xxxvii) consideran que este hecho podría ser interpretado como la voluntad de continuar la labor que había iniciado Hernando del Castillo en su *Cancionero General*. En el caso de las obras de Pérez de Guzmán 11CG y MP2 solo comparten las *Coplas a la muerte de Cartagena* de Fernán Pérez de Guzmán.

Desde el punto de vista textual, que ahora paso a desarrollar, no hay grandes diferencias entre los testimonios; con todo, considero necesario comentar las variantes y variaciones de distinto tipo que he encontrado<sup>15</sup>.

En cuanto a la colación externa, las rúbricas nos permiten ver cierta relación entre testimonios. He dispuesto en fila horizontal las rúbricas que más se asemejan entre sí. Aun cuando todas guardan relación, la que presenta MP2 es totalmente distinta. Obsérvese que incluso cambia el nombre por el que era conocido en toda la tradición, Alfonso de Cartagena, y figura el apellido familiar «Santa María».

El poema tiene en todos los testimonios doce octavas, que están dispuestas del mismo modo. Hay una rúbrica interna que precede la última estrofa: *fin* en EM13, EM3, 87PG y SA11. En 11CG el término -con el mismo valor- es *Cabo*<sup>16</sup>. El único testimonio que no la presenta es MP2.

---

15 Preparando este estudio me llegó la noticia de la edición de las *Coplas a la muerte de Cartagena* en un artículo de Juan Miguel Valero Moreno (2023). Este investigador desde 2015 ha liderado como IP tres proyectos de investigación (FFI 2014-55902-P; FFI 2017-84858-P; y PID2021-126557NB-I00) sobre las *Obras completas* de Alfonso de Cartagena (*ACOC*) y ha editado -junto a Laura Ranero- entre otros textos, *Los cinco libros de Séneca* de Alfonso de Cartagena (2019). En la Biblioteca Cartagena, dirigida por Valero, Jeremy Lawrance y María Morrás (2020) han editado y traducido la *Epístola ad Comitem de Haro*.

16 La presencia de la palabra *Cabo* en lugar de *Fin* no parece sugerir un uso especial en 11CG, pues encontramos los dos términos de forma indistinta a lo largo del Cancionero. Así, sin ánimo de exhaustividad y solo a modo ejemplo, la rúbrica interna *Fin* figura en la última copla de *Los siete salmos penitenciales trobados* de Pedro Guillén de Segovia (f. XVIr), así como en los *Himnos de santos* de Pérez de Guzmán (f. 19r-v), y en el *Regimiento de príncipes* de Gómez Manrique (f. 45r). *Cabo* está en los poemas de Santillana: *Gozos a Nuestra Señora* (f. 21v) y en el *Doctrinal de privados* (XXVIIr); también en los *Gozos de amor* de Juan Rodríguez del Padrón (f. LXXXIIr) etc. Además el uso de un término u otro no es exclusivo para todas las obras de un autor, baste como ejemplo, las obras de Juan Tallante en los primeros folios de 11CG.



Tabla 1.

<p><b>EM13</b> Coplas que fizo el noble cauallero ferrand   perez de guzman sobre el transitu \tau muerte/ del Reue   rendo padre \tau virtuosissimo perlado don alfonso   de Cartajena obispo de burgos su caro amigo:</p>	<p><b>87PG</b> Coplas <i>que</i> fizo el noble cauallero fernan perez de guzman sobre la   muerte del reuerendo padre virtuoso prelado don al   fonso <i>de</i> cartage   na de laudable memoria obispo de burgos su buen amigo</p>
<p><b>EM3</b> Coplas que fizo el noble cauallero   ferrand perez de guzman ssobre el tran   situ del Reuerendo padre don alfonso de car   tajena obispo de burgos.</p>	<p><b>SA11</b> COPLAS que hizo el noble ca//   uallero Hernan perez de guzman So   brel transito del Reverendo padre don al   fonso de Cartagena obispo de burgos</p>
<p><b>11CG</b> Coplas / <i>que</i> hizo   hernan perez de guz//   man ala muerte del   obispo de burgos don alonso de cartajena.</p>	<p><b>MP2</b> Memoria del benerable y muy   notable prelado don   Alonso de Sancta   Maria obispo   de Burgos</p>

La coincidencia entre EM13 y 87PG llama la atención. Y en cierto modo también EM3 podría estar relacionado con ambos, a pesar de que suprime “virtuoso (o virtuosísimo) prelado” y “caro (o buen) amigo”. La rúbrica de EM3 y SA11 es prácticamente la misma. Y las más diferentes serían las de 11CG, más escueta, y la de MP2 totalmente alejada de la tradición que nos ha llegado.

Estrofa 1<sup>17</sup>. En el verso 3, todos los testimonios escriben *la fecunda y alto estilo*, menos MP2 que presenta el latinismo *facundia* (elocuencia), la palabra más adecuada y quizás la correcta y original. González Cuenca en su edición del *Cancionero General* interpreta que la palabra *fecunda* es una *lectio facilior* de 'facundia', y la transcribe “*facundia*” (2004, 1: 519), y aun cuando es la que podría tener más sentido, no está así en los tres ejemplares de 11CG que he consultado, ni hay abreviatura alguna que permita interpretar de otra forma el vocablo. Podría considerarse un error por banalización en todos los testimonios menos en MP2, y es un error difícil de subsanar. No es posible saber si es una falta que llega en el proceso de copia a los demás testimonios, o si es poligenética. Creo que la cercanía de la palabra *España* en el verso siguiente podría haber atraído el calificativo *fecunda*, expresión tan repetida en la historiografía cuando se trata de describir a la patria. En cualquier caso, *facundia* es la única lección válida, y no sería extraño que se remontase al original.

v. 7 *deue plañir su platon* EM13, EM3, 87PG, 11CG: *deve plañir su planton* SA11: *plañir deue [al] su platon* MP2

Considero una falta *planton* de SA11, pues se refiere al filósofo Platón. En el caso del cambio de orden de MP2 no afecta al sentido.

<sup>17</sup> Tomo como base el texto de EM13. Copio la estrofa cuando es necesario para entender mejor lo que se expone sobre las variantes y variaciones.

<sup>1</sup> Aquel seneca espiro | aqui en yo hera luçillo | la fecunda \tau alto estilo | de españa con el murio | asy que no solo yo | mas españa en triste son | deua plañir su platon | que en ella Resplandeçio.

Estrofa 2<sup>18</sup>. v. 5 la sacra theologia EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : la sacra theologia MP2. El cambio sinonímico convierte al verso de MP2 en hipométrico.

v. 7 toda virissima ystoria EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : toda [la] eloquente historia MP2

Creo que es más adecuado el adjetivo *virissima* en el contexto, porque se refiere a que Cartagena cuando trata de la historia lo hace ajustándose a la verdad.

Estrofa 3<sup>19</sup>. A SA11 le falta el último verso.

v. 1 Oy perdieron vn notable EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : Ay perdieron un notable MP2

La forma exclamativa *Ay* sería una innovación con respecto a 'hoy', pero tiene sentido en el contexto.

v. 2 τ valiente Cauallero EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : y valiente pregonero MP2

Ambos adjetivos son correctos y tienen sentido, pero el valor es una cualidad que define a los caballeros.

v. 8 quien sera quien del mal fable EM13, EM3, 87PG, 11CG SA11: no queda quien del bien hable MP2

Parece una sustitución por antonimia, que en el contexto es claramente un error.

Estrofa 4<sup>20</sup>. MP2 cambia con respecto al resto de testimonios las forma verbales del verbo 'perder'. La del segundo verso que está en indefinido: *perdió*, la pasa al presente de indicativo *pierde*. Y en el quinto verso (*pierden y ayan dolor*) figura también en presente de indicativo: *pierden*, cuando el contexto del verso exige un subjuntivo; tendría que ser *pierdan*). 11CG presenta en este verso la forma *prendan*, quizá derivada de una abreviatura mal resuelta: es un error en el texto.

v. 3 las religiones vn padre EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : los religiosos un padre MP2. González Cuenca (2004, I: 520) interpreta -y estoy de acuerdo con él- que la palabra *religiones* se refiere a las órdenes religiosas. Si bien ambos sustantivos son válidos para el sentido.

v. 6 87PG omite *que* en el verso *los que son estudiosos*. En algunos ejemplares -dos de la BNE- el pronombre está puesto interlineado en tinta negra a mano. Es una falta fácil de detectar por la estructura de la frase y por la hipometría. En cualquier caso habría que ver si en todos los ejemplares conservados está restituído el *que* de la misma forma, lo que indicaría que fue corregido el error quizás antes de salir del taller.

v. 7 donde yo la gran sed mia EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : adonde yo la sed mia MP2

v. 8 un grand ynterpetrador EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : un dulce ynterpretador MP2

---

18 2 La moral sabiduria | las leyes τ los decretos | los naturales secretos | de la alta filosofia | la sacra theologia | la dulce arte oratoria | toda virissima ystoria | toda sotil poesia.

19 3 Oy perdieron vn notable | τ valiente Cauallero | vn Relator claro evero | vn ministro comendable | quien dara loor loable | al que a todos loaua | quien de todos bien fablaua | quien sera quien del mal fable

20 4 La elesia nuestra madre | oy perdio vn noble pastor | las religiones vn padre | la fee vn grand defensor | pierdan τ ayan dolor | los que son estudiosos | τ del saber deseosos | un grand ynterpetrador.



Estrofa 5. v. 4 ardientes del sol tempraua EM13, EM3, 87PG, 11CG: ardientes del sol templaua MP2 : ardientes del sol temprana SA11.

Es falta la palabra *temprana* de SA11; en el verso queda claro que el significado es el de templar o atemperar: *el laurel que aquellas flamas | ardientes del sol tempraua*

v. 8. SA11 para rimar con la forma *temprana* del verso 4, transforma la palabra rima del verso 8 en *saciana* en lugar de *saciaua*, la correcta y del resto de testimonios.

Estrofa 6. v. 1 O seuera τ cruel muerte EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : O señera y cruel muerte MP2

Parece un error paleográfico.

v. 4 de toda la gente humana EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : de toda natura humana MP2

Estrofa 8. Falta el primer verso en MP2.

v. 3 vtiles τ prouechos EM13: vtiles τ prouechosos EM3, 87PG, 11CG, MP2: vn les y prouechosos SA11

En este verso EM13 presenta uno de los pocos errores que tiene: falta una sílaba en el adjetivo. Se trata de un error fácil de subsanar si algún otro testimonio derivara de él, por la hipometría y por la rima (tiene que concordar con la palabra *vyrtuosos* del segundo verso). En el caso de SA11 el copista realizó una mala lectura, no interpreta bien o simplemente que en su antígrafo no se veía bien la palabra *vtiles* o no estaba escrita de la forma correcta.

Estrofa 9<sup>21</sup>. MP2 cambia las formas verbales del verbo 'deber' en los versos 1, 2 i 5: *deuia* en los vv. 1 y 2 (por *deue* del resto de testimonios). Y en el verso 5 realiza más cambios:

Puedese de aquí sentir MP2 : de aquí podemos sentir EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG

v. 7 Hay un error en 87PG de tipo paleográfico, el verso correcto y común a todos es *de nuestra gruesa ygnorancia*. Y en cambio 87PG junta las dos primeras palabras del verso y lee *demuestra*, que no hace sentido. El error podría haberse producido en el taller impresor.

Estrofa 10<sup>22</sup>. v. 1 Al tu Juyzio diuino EM13, EM3, 87PG,11CG : Alto juicio diuino Alto SA11 : Alto juicio diuino MP2

v. 2 alto τ ynestimable EM13, EM3, 87PG,11CG : e ynestimable SA11 : alto e ynvestigable MP2

Los errores de SA11 en el primer verso repercuten en el segundo (le falta la palabra *alto* que ha puesto a final del verso 1). La lectura de la palabra rima del verso 2 en MP2 no tiene sentido, es un error.

vv. 5,6. lo que a nos es razonable | parece señor perfecto EM13, EM3, 87PG, SA11, 11CG : lo que amor razonable | es visto señor perfecto MP2

Podría ser un error paleográfico, de lectura (de *a nos* pasa a *amor*) que obliga a hacer cambios en el verso siguiente.

v. 7 al tu eterno conspecto EM13, EM3, 87PG, SA11, 11CG : al tu diuino conspeto MP2

21 9 Queda quien deue partir | parte quien deue quedar | que pudiera aprouechar | al politico beuir | de aquí podemos sentir | quanto grande es la distancia | de nuestra gruesa ygnorancia | vsada a mal presumir.

22 10 Al tu juyzio diuino | alto τ ynestimable | señor mio vno τ trino | de çiençia yncomparable | lo que a nos es razonable | parece señor perfecto | al tu eteno conspecto | ni es grato ni açeptable.

Estrofa 11<sup>23</sup>. v. 3 yo creo ser causa desto EM13, EM3, 87PG, SA11,11CG : a lo ser la causa desto MP2

Aunque el primer hemistiquio de MP2 no es la mejor solución, conserva cierto sentido; aunque opino que fue un error de copia o no se entendió bien la frase y se remodeló. En cualquier caso no corresponde al verso correcto.

v. 6 que por mal beuir perdemos EM13, EM3, 87PG, SA11, 11CG : que por mal biuir perdieron MP2

MP2 al cambiar la forma verbal, no rima con *meresçemos* del verso 7.

v. 8 esos nos son otorgados EM13, EM3, 87PG, 11CG, MP2 : estos no son otorgados SA11

Error de SA11; cambia totalmente el sentido del verso y de la estrofa.

La tradición más antigua, formada por los dos testimonios de la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial (EM13 y EM3) y por el incunable murciano del *Oracional* de 1487 (87PG), ofrecen las lecciones más correctas y apenas tienen faltas, en verdad están transmitiendo el mismo texto. El *Cancionero General* de Hernando del Castillo (11CG) casi siempre coincide con el grupo formado por estos tres testimonios mencionados; no sería extraño que su compilador siguiera directamente al incunable, pues ya es sabido que seleccionó los poemas y sus fuentes a conciencia, y debía conocer el incunable de primera mano. El manuscrito salmantino (SA11) ya presenta algunas faltas y un texto modificado, quizá deturpado, pero no podemos saber si su antígrafo ya tenía dichos errores. Por otro lado, MP2 es un testimonio poco fiable. Aun cuando pueda ofrecernos en la primera estrofa la lectura correcta *facundia* por *fecunda*, comete errores en las rimas, en la medida del verso, cambia formas verbales sin demasiado sentido... no sé si puede ser debido a un copista descuidado, o que su fuente tenía el texto ya deturpado. En otros textos copiados en MP2 ya se han observado errores como los que vemos en este poema, en verdad mucho peores. Estudiada la tradición textual de los *Loores de los claros varones de España* de Fernán Pérez de Guzmán, se puede afirmar que es una copia muy descuidada y que apenas sirve para editar el poema histórico del señor de Batres.

Para finalizar quiero hacer dos consideraciones. En primer lugar, como ha señalado María Morrás (2003: 123), Rodríguez de Almela, para preparar la edición del *Oracional*, utilizó el códice custodiado en la capilla de la Visitación de la catedral de Burgos, como él mismo dice en la impresión.<sup>24</sup> Por tanto, hay que darle un valor relevante por este motivo, tanto para los textos en prosa como para el poema final. Y en segundo lugar, el único manuscrito conservado que, al igual que 87PG, nos ofrece el texto del *Oracional* y las *Coplas a la muerte de Cartagena* es el códice escurialense EM13. Es posible que 87PG y EM13 estén emparentados, y no solo por el texto del poema que es muy parecido.

Preparando este trabajo, me he dado cuenta de que varios poemas de Pérez de Guzmán escritos en la etapa final de su vida, como la *Doctrina que dieron a Sara* o la *Confesión*

23 11 Avido tal presupuesto | τ tus Juyzios dexados | yo creo ser causa desto | *nuestras* culpas τ pecados | aquellos nos son negados | que por mal beuir perdemos | aquello *que* mereçemos | esos nos son otorgados.

24 Véase Morrás (1991) sobre la importancia de la Capilla de la Visitación en lo que se refiere a los documentos de Cartagena.

*rimada*, o el que nos ocupa ahora, se han transmitido, o al menos han llegado a nuestros días, en códices que contienen obras tanto de Pablo de Santa María como de Alfonso de Cartagena<sup>25</sup>. Estos contextos abren una nueva línea de investigación que habrá que seguir.

### Edición crítica

Edito las coplas a partir del manuscrito escurialense EM13, el más cercano a la fecha de composición y prácticamente sin faltas. Aunque la edición 87PG fue prepadada por Rodríguez de Almela, y se basa en un códice de la Capilla de la Visitación de la catedral de Burgos, no hay que olvidar que en el proceso impresor se pueden generar erratas y faltas de diversa etiología, ajenas al original<sup>26</sup>. Regularizo el uso de *i/j*, de *i/y*, de *u/v* y de *c/ç*. Me adapto a la normativa actual en el uso de mayúsculas, acentuación y puntuación. Desarrollo las abreviaturas. En el aparato crítico sigo el orden cronológico de los testimonios: EM13, EM3, 87PG, 11CG, SA11 y MP2.

COPLAS QUE HIZO EL NOBLE CABALLERO FERRÁN PÉREZ DE GUZMÁN SOBRE  
EL TRÁNSITO Y MUERTE<sup>27</sup> DEL REVERENDO PADRE Y VIRTUOSÍSIMO PRELADO  
DON ALFONSO DE CARTAGENA OBISPO DE BURGOS, SU CARO AMIGO.

Aquel Séneca expiró  
a quien yo era Lucilo.  
La facundia y alto estilo  
de España con él murió.  
Así que no solo yo,  
6 mas España en triste son  
debe plañir su Platón  
que en ella resplandeció.

La moral sabiduría,  
las leyes y los decretos,  
los naturales secretos

<sup>25</sup> María Jesús Díez Garretas (2014 y 2018) es una especialista en ambos textos, y ha llevado a cabo su estudio y edición.

<sup>26</sup> He localizado cinco errores en 87PG, en verdad los únicos que hay, y que difícilmente se remontarían a su antígrafo. En primer lugar, en el verso 30 falta el pronombre *que*, resultando la frase sin sentido: *los son estudiosos*. En el verso 59 hay de nuevo una frase a la que le falta una sílaba, en este caso la terminación del adjetivo que además tiene que rimar con el verso que le precede: *viles ꝛ prouechos*, en lugar de *prouechosos* del resto de testimonios (rima con *virtuosos* del v. 58). Es probable que en el taller, en el proceso de composición omitieran las letras que faltan. Otra falta producida en la imprenta sería la última letra de la palabra rima del verso 63: *respuestq*; en este caso el error responde a haber cogido un tipo que estaba en el lugar equivocado en el momento de la composición. Otra errata podría ser *in vtil* (v. 62), la palabra *inutil* en los demás testimonios; ese espacio que divide la palabra en dos resultaría raro que ya estuviera en el original de imprenta, o en su antecedente. Y la otra falta de 87PG que quiero comentar, aunque en este caso sería más bien un error de lectura, de tipo paleográfico (v. 71: *demuestra* por *de nuestra*, que es la lectura correcta y común a los demás testimonios). Aquí el error podría también proceder del antígrafo o bien del original de imprenta. He revisado cinco ejemplares y en todos ellos están las mismas faltas.

<sup>27</sup> Interlineado y *muerte*.

- 12 de la alta sabiduría;  
la sacra teología,  
la dulce arte oratoria,  
toda verísima historia,  
toda sutil poesía
- 18 hoy perdieron un notable  
y valiente caballero,  
un relator claro y vero,  
un ministro comendable.  
¡Quién dará loor loable  
al que a todos loaba!  
Quien de todos bien hablaba,  
24 ¡quién será quién de él mal hable!
- 30 La Iglesia nuestra madre  
hoy perdió un noble pastor,  
las religiones, un padre,  
la fe, un gran defensor.  
Pierdan y hayan dolor  
los que son estudiosos,  
y del saber deseosos,  
un gran interpretador.
- 36 La yedra so cuyas ramas  
yo tanto me delectaba.  
El laurel que aquellas flamas  
ardientes del sol templaba,  
a cuya sombra yo estaba.  
La fontana clara y fría  
donde yo la gran sed mía  
de preguntar saciaba.
- 42 ¡Oh severa y cruel muerte!  
¡Oh plaga cotidiana,  
general y común suerte  
de toda la gente humana!  
En una oscura mañana  
secaste<sup>28</sup> todo el vergel,  
tornando en amarga hiel  
48 el dulzor de la fontana.

---

28 'secaste' es la única lección válida y la compartida por todos los testimonios, sin excepción. Valero (2023) ha editado *segaste*. Esta forma del verbo *segar* solamente figura en el ejemplar de 87PG que se conserva en la biblioteca de la Universidad de Salamanca, pero no forma parte de lo estampado originalmente en Murcia, sino que alguien puso a mano en el libro un rasgo a partir de la *c* para imitar una *g*. Es por tanto, espúrea.

54 ¡Oh fortuna! Si fortuna  
es verdad que hay en el mundo.  
¡Oh más claro y más profundo,  
Señor, de la alta tribuna!  
¡Cuánto oscura y cuán sin luna  
es tu ordenanza secreta!,  
aunque justa, santa y neta<sup>29</sup>,  
sin contradicción alguna.

60 ¿Por qué habemos ausencia  
de varones virtuosos,  
útiles y provechosos  
a la humana providencia?  
¿Por qué nos queda presencia  
inútil y mal compuesta?  
De esta causa la respuesta  
se remite a tu sentencia.

66 Queda quien debe partir;  
parte quien debe quedar,  
que pudiera aprovechar  
al político vivir.  
De aquí podemos sentir  
cuánto grande es la distancia  
de nuestra gruesa ignorancia  
72 usada a mal presumir.

78 Al tu juicio divino  
alto e inestimable  
Señor mío, uno y trino,  
de ciencia incomparable.  
Lo que a nos es razonable  
parece, Señor, perfecto;  
al tu eterno conspecto,  
ni es grato ni aceptable.

84 Habido tal presupuesto  
y tus juicios dejados,  
yo creo ser causa de esto,  
nuestras culpas y pecados.  
Aquellos nos son negados,  
que por mal vivir perdemos.  
Aquellos que merecemos,

---

29 'neta', de nítida.

esos nos son otorgados.

FIN

90 El fénix de nuestra Hesperia,  
esciente y muy virtuoso,  
ya dejó la gran miseria  
de este valle lagrimoso.  
Pues concilio glorioso  
de las ciencias decid:  
¡Oh *Jhesu Filii David*,  
96 tú, le da santo reposo!<sup>30</sup>

### Aparato crítico

*Rúbr.* Coplas que hizo el noble caballero Ferrán Pérez de Guzmán sobre el tránsito y muerte del Reverendo Padre y virtuosísimo prelado don Alfonso de Cartagena Obispo de Burgos, su caro amigo] Coplas que fizo el noble cauallero / ferrand perez de guzman s sobre el tran / situ del Reuerendo padre don alfonso de car / tajena obispo de burgos EM3 | Coplas que fizo el noble cauallero fernan perez de guzman sobre la / muerte del reuerendo padre virtuoso prelado don al / fonso de cartage / na de laudable memoria obispo de burgos su buen amigo 87PG | Coplas / que hizo / hernan perez de guz' / man a la muerte del / obispo de burgos don alonso de cartagena. 11CG | COPLAS que hizo el noble ca' / uallero Hernan perez de guzman So / brel transito del Reverendo padre don al / fonso de Cartagena obispo de burgos SA11 | Memoria del benerable y muy / notable prelado don / Alonso de Sancta / Maria obispo / de Burgos | 1 expiró] espiro EM13 EM3 87PG 11CG SA11 MP2 | 2 Lucilo] luçillo EM13 : luçilo EM3 87PG 11CG SA11 MP2 | 3 La facundia] la fecunda EM13 EM3 87PG 11CG SA11: la facundia MP2 | 5 Así que no solo yo] Assi que no solo yo EM13 EM3 11CG : Assi que non solo yo SA11 : por lo qual no los oyo MP2 | 7 deve plañir su Platón] deue plañir su platon EM13 EM3 87PG 11CG : deue plañir su planton SA11 : plañir deue al su platon MP2 | 12 de la alta] de la alta EM13 EM3 87PG : del alta SA11 : dellalta 11CG : de alta MP2 | 13 sacra] sacra EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : sagrada MP2 | 15 toda verisima] toda virissima EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : toda la eloquente MP2 | 16 toda sutil] toda sutil EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : toda la subtil MP2 | 17 hoy] Oy EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : Ay MP2 | cavallero] cauallero EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : pregonero MP2 | 22 al que a todos] al que todos EM13 : al que a todos EM3 87PG 11CG SA11 MP2 | 23 hablaba] fablaua EM13 EM3 87PG SA11 : hablaua 11CG MP2 | 24 quién será quién del mal hable] quien sera qujen del mal fable EM13 EM3 87PG : quien sera que del mal hable 11CG: omit SA11 : no queda quien del bien hable MP2 | 25 La Iglesia] la elesia EM13 : la yglesia EM3 87PG 11CG : la iglesia SA11 : Y la yglesia MP2 | 26 perdió] perdio EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : pierde MP2 | 27 las religiones] las religiones EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : los religiosos MP2 | 28 la fe un gran] la fee vn grand EM13 : la fee vn grant EM3 : la fe vn grand 87PG : la fe vn gran 11CG : la fee vn gran SA11 : la fee gran MP2 | 29 pierdan] pierdan EM13 EM3 87PG : prendan 11CG : pierden MP2 | 30 los que son] los que

30 'leda', dale (forma imperativa).



son EM13 EM3 11CG SA11 MP2 : los son 87PG<sup>31</sup> | **32** gran] grand EM13 EM3 87PG : gran  
11CG SA11 : dulce MP2 | yedra] yedra EM13 EM3 87PG 11CG MP2 : ydra SA11 | **34**  
delectaba] delectaua EM13 EM3 87PG 11CG MP2: deleitaua SA11 | **36** templaba] tempraua  
EM13 EM3 87PG 11CG MP2 : temprana SA11 | **39** donde yo la gran sed mía] donde yo la  
gran sed mia EM13 EM311CG SA11 : donde yo la grand sed mia 87PG : adonde yo la sed  
mia MP2 | **40** saciaba] saçiaua EM13 EM3 87PG 11CG MP2 : saciana SA11 | **41** severa]  
seuera EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : señera MP2 | **42** cotidiana] cotydiana EM13 EM3  
: cotidiana 87PG 11CG SA11 : cobtidiana MP2 | **44** la gente] la gente EM13 EM3 87PG  
11CG SA11 : natura MP2 | **47** hiel] fiel EM13 EM3 87PG : hiel 11CG MP2 | **50** verdad]  
verdad EM13 87PG 11CG SA11 MP2 : verdat EM3 | **52** de la alta] de la alta EM13 EM3  
87PG MP2 : del alta 11CG SA11 | **53** Cuánto] quanto EM13 EM3 87PG : quanta SA11 :  
Quan 11CG MP2 | **54** ordenanza] hordenança EM13 EM3 87PG : ordenança 11CG SA11 :  
ordenanza MP2 | **55** neta] necta EM13 EM3 87PG SA11 : neta 11CG MP2 | **57** ausencia]  
absença EM13 EM3 87PG : ausença 11CG SA11 *omit* v. MP2 | **59** útiles y provechosos]  
vtiles τ prouechos EM13: vtiles y prouechosos EM3 87PG 11CG MP2: vn les y prouechosos  
SA11 | **62** inútil] ynutil EM13 EM311CG SA11 MP2: in vtil 87PG | **63** causa] causa  
EM13 87PG 11CG SA11 MP2 : cabsa EM3 | **64** remite] rimite EM13 : remite EM3 87PG  
11CG SA11 MP2 | **65** debe] deue EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : deuia MP2 | **66** parte  
quien debe] parte quien deue EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : y va quien deuia MP2 | **67**  
que pudiera] que pudiera EM13 11CG : que podiera EM3 87PG SA11 : y pudiera MP2  
| **68** vivir] beuir EM13 EM3 87PG 11CG : biuir SA11 MP2 | **69** de aquí podemos] de aquí  
podemos EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : puedese de aquí MP2 | **71** de nuestra] de nuestra  
EM13 EM3 11CG SA11 MP2 : demuestra 87PG | **72** usada a mal] vsada a mal EM13 EM3  
87PG 11CG SA11: osada a mal MP2 | **73** A tu juicio divino] Al tu Juyzio diuino EM13 EM3  
87PG 11CG : Alto juicio diuino alto SA11 : Alto juízo diuino MP2 | **74** alto e inestimable]  
alto τ ynestimable EM13 EM3 87PG : alto y inestimable 11CG: e ynestimable SA11 : alto  
e yinvestigable MP2 | **76** de ciencia] de çiencia EM13 11CG : desciençia 87PG : de sçiençia  
EM3 SA11 : de esçiençia MP2 | **78** parece] parece EM13 : paresce EM3 87PG 11CG SA11 :  
es visto MP2 | **79** eterno] eterno EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : diuino MP2 | **81** Habido tal  
presupuesto] Avido tal presupuesto EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : Los tus juicios dexados  
MP2<sup>32</sup> | y tus juicios dejados] τ tus Juyzios dexados EM13 EM3 87PG 11CG : y tus Juizios  
dejados SA11 : hauido tal presupuesto MP2 | **83** yo creo ser causa] yo creo ser cabsa EM13  
EM3: yo creo ser causa 87PG 11CG SA11 : a lo ser la causa MP2 | **86** vivir perdemos]  
beujr perdemos EM13 EM3 87PG 11CG : bibir perdemos SA11 : biuir perdieron MP2  
| **87** merecemos ] mereçemos EM13 MP2 : merescemos EM3 86PG 11CG SA11 | *Rúbr.* Fin  
EM13 EM3 87PG SA11 : Cabo 11CG : *omit.* MP2 | **89** fénix de nuestra Hesperia] fenix de  
nuestra esperia EM13 EM3 87PG 11CG SA11 : phenix de nuestra Speria MP2 | **90** esciente]  
çiente EM13 11CG : sciente EM3 87PG SA11: esçiente MP2 | **91** gran] grand EM13 87PG :  
grant EM3: gran 11CG SA11 MP2 | **94** ciencias] çiençias EM13 : ciencias 11CG : sçiençias  
EM3 SA11 : sciencias 87PG : esçiençias MP2

31 El pronombre interlineado a mano en varios ejemplares de la edición.

32 MP2 invierte los versos 1 y 2 de la copla, con variantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO SÁNCHEZ, José Antonio (1992): *El Cancionero de Fernán Pérez de Guzmán*. Madrid: UNED.
- BETA. 1997-. *Bibliografía Española de Textos Antiguos*, ed. by Charles B. Faulhaber (Berkeley: University of California, Berkeley) [[https://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/beta\\_es.html](https://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/beta_es.html)]
- CARTAGENA, Alfonso de (2019): *Los cinco libros de Séneca*, Laura Ranero Riestra y Juan Miguel Valero Moreno (eds.). Salamanca: SEMYR - Biblioteca Cartagena.
- (2020): *Epistola ad Comitem de Haro. Un tratado sobre la cultura literaria de la nobleza en la Castilla del Siglo XV*. Eds. y trads. Jeremy Lawrance y María Morrás. Salamanca: SEHL, SEMYR y IEMYRhd. - Biblioteca Cartagena.
- CROSAS, Francisco (2021): “Incunable y tradición manuscrita de las coplas de Pérez de Guzmán de *Diversas virtudes y vicios* (86\*RL)”, *Ítaca. Revista de Filología*, vol. 12, 75-88. [<https://doi.org/10.14198/ITACA2021.12.04>]
- DE BENI, Matteo (2021): “La caracterización lingüística del Cancionero de Llavía: versiones y textos únicos”, *Criticón*, vol. 141, 109-32. [<https://doi.org/10.4000/criticon.19149>]
- (2022): “La fisonomía lingüística de 86\*RL y su relación con otros cancioneros impresos antiguos: variación y singularidad”, *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, vol. 8, 50-106. [<https://doi.org/10.14198/rcim.2022.11.03>]
- DELGADO CASADO, Juan (1996): *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII)*. Madrid: Arco/Libros, 2 vols.
- DÍEZ GARRETAS, M.<sup>a</sup> Jesús (2000): *Un cancionero para Álvaro García de Santamaría. «Diversas virtudes y vicios» de Fernán Pérez de Guzmán*. Tordesillas: Universidad de Valladolid, Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal.
- (2014): “La *Confesión rimada* de Fernán Pérez de Guzmán: estudio y edición”, *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, vol. 3, 1-131 [<https://doi.org/10.14198/rcim.2014.3.01>]
- (2018): “La *Doctrina que dieron a Sara* de Fernán Pérez de Guzmán: estudio y edición crítica”, *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, vol. 7, 66-149 [<https://doi.org/10.14198/rcim.2018.7.04>]
- DUTTON, Brian (1990): “El desarrollo del *Cancionero General* de 1511”, Enrique Rodríguez Cepeda (ed.), *Actas del Congreso Romancero-Cancionero, UCLA (1984)*. Madrid: Porrúa, vol. 1, 81-96.
- (1990-1991): *El Cancionero del Siglo xv c. 1360-1520*. Salamanca: Universidad, 7 vols.
- GARCÍA CUADRADO, Amparo (2005): “La llegada de la imprenta a Murcia: algunos de sus protagonistas”, *Murgetana*, vol. 113, 33-45.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (2002): *Historia de la prosa medieval castellana. III. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra.

- GONZÁLEZ CUENCA, Joaquín (2004): *Cancionero general de Hernando del Castillo*. Madrid: Castalia, 5 vols.
- GONZÁLEZ-QUEVEDO ALONSO, Silvia (1983): *El «Oracional» de Alonso de Cartagena. Edición crítica (comparación del Ms. 160 de Santander y el incunable de Murcia)*. Valencia y Chapel Hill: Albatros.
- LABRADOR, José J., ZORITA, C. Ángel, DIFRANCO, Ralph A. (1986): *Cancionero de poesías varias. Manuscrito No. 617 de la Biblioteca Real de Madrid*. Madrid: El Crotalón, 1986.
- LÓPEZ CASAS, María Mercè (2019): “La poesía de Fernán Pérez de Guzmán en el *Cancionero General* de 1511”. Isabella Tomassetti (coord.), Roberta Alviti *et al.* (ed.), *Avatares y perspectivas del medievalismo ibérico*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, vol. 2, 1135-1152.
- (2020): “Materialidad y estructura de un temprano cancionero colectivo incunable (86\*RL)”, *Revista de poética medieval*, vol. 34: 131-158. [<https://doi.org/10.37536/RPM.2020.34.0.78391>]
- (2022): “El incunable sevillano de las Coplas de Fernán Pérez de Guzmán (92PG): análisis material y estructura de contenidos”, *Magnificat Cultura i Literatura Medievalls*, vol. 9, 249-263. [<https://doi.org/10.7203/MCLM.9.24066>]
- MANGAS NAVARRO, Natalia A. (2024): “Una edición incunable con poesía de remate (87PG): estudio material y descripción interna”. María Isabel Toro Pascua y Gema Vallín (dir.), María Antonia García Garrido e Inés Velázquez Puerto (ed.), *Tradiciones poéticas de la Romania (entre la Edad Media y la Edad Moderna)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 305-314.
- MORRÁS, María (1991): “Repertorio de obras, manuscritos y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)”, *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Cuadernos Bibliográficos*, vol. 5, 213-248.
- (2002): “3. Alfonso de Cartagena”, Carlos Alvar y José Manuel Lucía Megías, *Diccionario filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*. Madrid: Castalia, 93-127.
- TORRES FONTES, Juan (1946): *Compilación de los milagros de Santiago de Diego Rodríguez de Almela*. Murcia: Seminario de Historia de la Universidad de Murcia.
- VALERO MORENO, Juan Miguel (2020): “Formas de la vida espiritual en el *Oracional* de Alfonso de Cartagena”, *Hispania sacra*, vol. 72, nº 145, 95-104. [<https://doi.org/10.3989/hs.2020.007>]
- (2023): “Cuatro noticias para la biografía de Alfonso de Cartagena anteriores a 1500”, *Iberia Judaica*, vol. 15, 147-170.
- VAQUERO, Mercedes (2003): “Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán”, *Lemir*, vol. 7, 1-115. [<https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Vaquero/Vaquero.pdf>]
- WHETNALL, Jane (1995): “El *Cancionero General* de 1511: Textos únicos y textos omitidos”. Juan Paredes (coord.), *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la AHLM*. Granada: Universidad, vol. 4, 505-515.

## PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL

Licenciada en Filología Hispánica y Doctora en Filología Románica por la Universitat de Barcelona. Profesora Titular de Universidad. Docencia en la Universidad de Santiago desde 1995 hasta 2022 (licenciatura, grado y máster). Investigadora en la Universidad de Santiago del GI-2168 *SCRIPTA. Cultura escrita* y del grupo interdisciplinar de Innovación docente INCIPIT, del cual es cofundadora Principales líneas de investigación: ecdótica, cancioneros hispánicos de los siglos XV y XVI (manuscritos e impresos), Pérez de Guzmán, y Ausiàs March (transmisión textual de sus obras). Investigadora del Grupo CIM del cual es cofundadora (<http://www.cancioneros.org>), coordinado y dirigido desde la Universidad de Alicante por Josep Lluís Martos; y del Consejo de Redacción de la *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos* (<https://rcim.ua.es/>).

Fecha de recepción: 03-11-2023

Fecha de aceptación: 08-12-2023